**EL RECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA DE FLORIDABLANCA**

**HACE CONSTAR**

Que conforme a los requisitos legales establecidos en el Manual de Contratación del Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana aprobado y adoptado mediante acuerdo 006 del 03 de noviembre de 2017 por el Consejo Directivo de la Institución, por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la propuesta presentada por **CONSULTORÍA DE COLOMBIA S.A.S.** NIT: 804.017.909-0, Representante Legal MYLCE YASBLAY PINEDA QUINTERO, C.C. No. 52.278.316 expedida en Bogotá, de esta manera se ha verificado la experiencia e idoneidad, como consta en los anexos que se encuentran en la hoja de vida que la califican como idónea y que cuenta con las habilidades y requisitos exigidos, para desempeñarse en la contratación cuyo objeto es la Prestación de los servicios de servidor hosting para el alojamiento del software neogestión y servicios de servidor hosting para backus software, entrega de información alojada en neogestión anual y llevar el registro y control de la correspondencia del colegio técnico José Elías Puyana de Floridablanca, ejecutando todos los actos que correspondan al adecuado desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las directrices generales impartidas por el CONTRATANTE.

Teniendo en cuanta que la contratación no supera el valor de los 20 SMLMV, es viable contratar a CONSULTORÍA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 804.017.909-0 para el servicio requerido, según informe de conveniencia y oportunidad, para la ejecución del objeto contractual señalado en este acto por valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($10.371.600=).

Por lo tanto, sírvase presentar el pleno de los requisitos que se detallan a continuación:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia del RUT
3. Fotocopia de la Libreta Militar si el representante legal es hombre menor de 50 años.
4. Fotocopia actualizada de la Cámara de Comercio si se requiere (menor a 30 días)
5. Certificado de antecedentes Policía Nacional del Representante Legal (menor a 30 días).
6. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal (menor a 30 días).
7. Certificado antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal (menor a 30 días).
8. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal (menor a 30 días).
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
10. Formato único Hoja de Vida Actualizada (Persona jurídica).
11. Fotocopia planilla pagada por seguridad social y pensiones. Y Constancia firmada por el Contador o Revisor Fiscal que certifique el pago de la seguridad social, pensiones y parafiscales anexando la copia de la Tarjeta Profesional, para personas Jurídicas.
12. Certificación Bancaria (donde se van a hacer los pagos).
13. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
14. Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.
15. Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

| Lugar de almacenamiento | Tiempo de retención | Disposición final |
|---|---|---|
| Pagaduría | Dos años | Archivo central |

DESCUENTOS DE LEY

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| Rete fuente | Según tabla DIAN |
| Reteiva | 15% |
| Reteica | 6*1000 |
| Tasa Pro Deporte Floridablanca | 2.5% |
| Estampilla Prouis | 2% si supera los 3 SMLMV + 0.2% Ordenanza |
| Estampilla Pro cultura | 2% si supera los 232 UVT (UVT 2024 $ 47.065) |
| Estampilla Pro hospital | 2% |
| Estampilla Pro bienestar del Anciano | 2% |

La compra de las estampillas se efectuará cuando se realice la firma del contrato, el cual debe presentar en la Casa del Libro Total en Bucaramanga para su respectiva liquidación y cancelación. De la misma manera las estampillas Pro Cultura y Pro bienestar anciano se liquidarán en la Alcaldía de Floridablanca y se cancelarán donde ellos lo indiquen.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta de selección y verificación el día veintiséis (26) de enero de 2026.

**Esp. HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA**
**Rector**

DIGITO: Luz Dary Paredes Méndez
Auxiliar Administrativo

| Lugar de almacenamiento | Tiempo de retención | Disposición final |
|---|---|---|
| Pagaduría | Dos años | Archivo central |